

DECRETO N°

TEMUCO,

24 OCT. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Padre Hurtado, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Padre Hurtado, para el año 2016 en su fase II de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad

“Celebrando en el Condominio” del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Padre Hurtado, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Junio de 2015, las cuales se realizara de la siguiente forma:

Actividad “Reconstrucción Histórica VPH”

Nombre de la Actividad	“Mateada Historias del Condominio”.
A quienes va dirigido	25 Vecinos y vecinas del Barrio Padre Hurtado 3 Funcionarios Equipo Quiero Mi Barrio 1 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco 1 Funcionarios Seremi de Vivienda y Urbanismo
Objetivo General de la Actividad	Promover instancias de socialización, participación y vinculación entre los vecinos del barrio a través de una mateada, dando cumplimiento al Plan Maestro de Recuperación de Barrios, Barrio Padre Hurtado.
Objetivo Específicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer las relaciones y lazos de compañerismo entre vecinos y vecinas del barrio Padre Hurtado, con el fin de cohesionar su tejido social.</li> <li>Percepción de los vecinos en relación al modo de Habitar en el barrio.</li> </ul>
Fecha de la Actividad	09 de Noviembre de 2016
Cobertura estimada	25 personas
Gasto programado	Servicio y Producción de eventos Banquetería.  Total: \$ 210.000.- ( Doscientos diez mil pesos) Centro de Costo 2140508001009 Extrapresupuestario, Barrio Padre Hurtado
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,  
de la siguiente forma:

➤ \$ 210.000.- al centro de costos 2140508001009, Barrio Padre Hurtado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del  
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas  
N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente  
proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROMOCIÓN MUNICIPAL

Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrio.
- Oficina de Partes.

  
ALCALDE (S)  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROMOCIÓN MUNICIPAL

  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROMOCIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROMOCIÓN MUNICIPAL  
CONTROL INTERNO